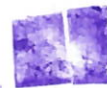


DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

354



07 FEB 2022

1. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 diciembre de 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 03 de enero del 2022, que aprueba el programa Organizaciones Territoriales y Funcionales.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer, Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondecov, Subvenciones, Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, las cuales se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Campeonato nacional jóvenes por la cueca.
A quienes va dirigido	Vecinos de la comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Promover y preservar las tradiciones propias de la patria, a través de nuestra danza nacional la cueca, estimulando su práctica y difusión como una expresión viva de nuestra cultura.
Objetivo Específico de la Actividad	Compartir experiencias con jóvenes de distintas comunas de la Zona Macro Sur, con el fin de generar vínculos con deportistas y dirigentes de otras comunas.
Fecha	22, 23, 24, 25, 26 de febrero 2022
Cobertura estimada	60 Competidores 1 Funcionario Municipal
Gasto programado	Servicio de traslado \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos) ítem de gasto: 22.08.007.005 el cual se detalla de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none">- 1 Bus con baño incluido.- SOAP (Seguro obligatorio de accidentes personales, para todos los pasajeros)
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.500.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones territoriales y funcionales, Ítem de gasto: 22.08.007.005 Servicio de traslado.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Christian Mora Viveros, contrata Grado 8 Encargado del departamento comunitario y vecinal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

KLM / CMV / tcc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL



Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica